



Departamento Jurídico

APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35

SAN CARLOS, 10 de Marzo de 2021

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.289, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
3. Decreto Exento N° 2226 del 29/12/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
4. Decreto N° 36 del 02/02/2021 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) NELLY ISABEL VEJARES ESNIDA Cédula Nacional de Identidad número 11567862- 0 consistente en LA REFERIDA SOLICITA MATERIALES DE CONSTRUCCION, por un valor total de hasta \$214,286.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2021.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que

ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DISTR. DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION
INDEPENDENCIA 952 - SAN CARLOS
SAN CARLOS

R.U.T.: 9.838.700-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 19086

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
Direccion : MAIPU #680
R.U.T. : 62.000.470-7
Giro : SERVICIOS GUBERNAMENTALES

Comuna : SAN CARLOS
Ciudad : SAN CARLOS
Forma De Pago : Crédito
Fecha Emis. : 19 MARZO 2021

Fecha Venc. : 19 MARZO 2021

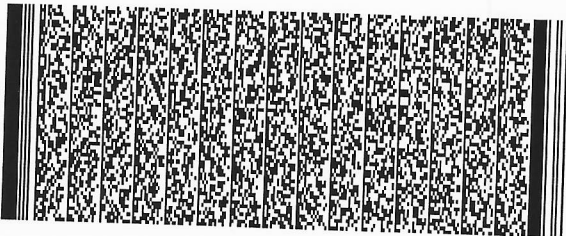
Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-10-AG21	2021-03-19	ORDEN COMPRA

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	10	UNID	05-001-0007	ZINC ACANALADO 0 35 X 3.66 MTS	12.521		125.210
2	11	UNID	06-001-0022	VOLCANITA 10.MM ST 1.20MTS X 2.40MTS	4.958		54.538

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	179.748
Monto I.V.A.	\$	34.152
Monto Total	\$	213.900



Timbre Electrónico SII

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 62.000.470-7
 Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Fecha Envío OC. : 19-03-2021 12:31:03
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-10-AG21

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO	A Sr (a) : Alfonso Contreras Arellano
DIRECCIÓN : Independencia 952 San Carlos Región del Ñuble	FONO : (56)(42) 412169
RUT : 9.838.700-5	FAX : (56)(42) 412441

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción Orasmi	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 19-03-2021	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble	
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble	
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl	

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30102012	Lámina de cinc	10 Unidad no definida	planchas zinc 3.66	planchas zinc 3.66	14.900,00	0,00	0,00	149.000
30109	Tablero de yeso	11 Unidad no definida	PLANCHAS VOLCANITA 10MM	PLANCHAS VOLCANITA 10MM	5.900,00	0,00	0,00	64.900

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$ 213.900
	Dcto.	\$ 0
	Cargos	\$ 0
	Subtotal	\$ 213.900
	Exento	\$ 0
	Total	\$ 213.900

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 33 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 33

Observaciones:
 Materiales de construcción Orasmi
 Nelly vejares

- Derechos del Proveedor del Mercado Público**
1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>